CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.061.800.281



Apellidos
LEAL TAPIERO

Nombres
JHONATAN

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.71	M

Fecha de nacimiento
30 ABR 1997

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PITALITO (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
13 MAYO 2015, POPAYAN

Firma

Fecha de expiración
26 ABR 2033

.CO

018592827

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

IC COL0185928274 11001<<<<<<<<<<
9704301M3304260COL1061800281<4
LEAL<TAPIERO<<JHONATAN<<<<<<<<

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 17:00:05
Recibo No. S002039672, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WdrKgmKBkt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV
Sigla : CHAV
Nit : 830503021-5
Domicilio: Saladoblanco, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0706451
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 07 de octubre de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 NRO. 4-47
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Saladoblanco, Huila
Correo electrónico : corhuellasamorvida2016@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133707214
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3133707214

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 NRO. 4-47
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Saladoblanco, Huila
Correo electrónico de notificación : corhuellasamorvida2016@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de septiembre de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Acevedo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2004, con el No. 12428 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO DEL SUR LA ROCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 023 del 21 de enero de 2023 de la Asamblea General De Asociados de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2025, con el No. 53754 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (CAMBIO DE DOMICILIO DE PITALITO- HUILA A SALADOBLANCO- HUILA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de mayo de 2116.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objetivo principal de la entidad, es el mejoramiento de las condiciones de vida de todos sus asociados como también realizar actividades sociales y productivas que generen desarrollo integral, equitativo y sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; prestar servicios profesionales, de supervisión, de control y de interventoría, en forma directa indirecta, en las diferentes áreas del conocimiento tales como jurídica, sistemas, salud, ingeniera, administrativa, deportiva, recreativa, cultural, educación, tecnología e informática, etc.; Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Para el desarrollo del objeto propuesto, la corporación podrá: 1) La prestacion de servicio o conjunto de sus miembros consistentes en la conservacion de la malla vial de acuerdo a lo estipulado en los articulos 3 de la ley 10 de 1991 y 1 del decreto reglamentario 1100 de 1992 y a la vez tendra en cuenta la prohibicion establecida en el articulo 2 de la citada ley, asi mismo realizar el mantenimiento, suministrar de repuestos y reparaciones menores a la maquinaria asignada para realizar los trabajos de conservacion de la malla vial. 2) Contribuir a fortalecer los lasos de amistad y compañerismo en sus afiliados asi como elevar el nivel social cultural y economico de los mismos y de sus familias. 3)Gestionar, elaborar ejecutar planes y programas de vivienda de interes social, rural y urbana, obras civiles, hidraulicas, sanitarias y ambientales, saneamiento basico, organizacion de infraestructura para el transporte vial, construccion y mantenimiento de vias rurales y urbanas, diseño y construccion de acueductos y alcantarillados, planeacion y gestion publica. 4) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la familia y la comunidad; impulsando programas y actividades encaminadas a mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, nutricionales y psicoafectivas de los miembros de las familias, a) brindar atención a la primera infancia con vulnerabilidad económica y aquellas familias desplazadas. B) promover actividades dirigidas a los jóvenes para el acceso a programas recreativos y culturales valorando sus capacidades artísticas. C) apoyar a las familias en desarrollo de programas con mujeres gestantes, madres lactantes y con niños menores de edad que se encuentren en vulnerabilidad nutricional, económica y social. D) contemplar el compromiso de las familias para promover la superación de su situación, reduciendo su vulnerabilidad e incentivando su inserción a mecanismos de protección social. E) promover grupos de trabajo que propendan por el desarrollo integral hacia el progreso de los asociados, de la familia y de la comunidad. F) brindar prestaciones de servicios sociales a la comunidad en general. G) formar niños y niñas y jóvenes como agentes que ejercen sus derechos y participan en el desarrollo humano de sus comunidades. H) fortalecer la generación de agrupaciones y organizaciones juveniles como espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio y construcción de trayectos de vida grupales y colectivos, que faciliten la inclusión social de niños y adolescentes articulando políticas sectoriales. I) potenciar el trabajo en redes, establecimientos de alianzas estratégicas institucionales que promuevan la gestión, animación, evaluación de proyectos como oportunidad en la toma de decisiones. J) realizar actividades de formación de derechos humanos, habilidades para la vida, emprendimiento social, en general de promoción y prevención,

articuladas a las políticas y programas dirigidos a este grupo de población. K) servir de enlace entre la institucionalidad, la comunidad y la familia. L) la atención integral a la primera infancia, a la niñez y a la familia. M) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, n) celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. O) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. P) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporacion. Q) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional necesarios para el funcionamiento y sostenimiento, de sus actividades y proyectos utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio. R) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la corporacion. S) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la corporacion. T) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianza estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. La corporacion huellas de amor para tu vida chav, tendra fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social con fines destinados a actividades de salud,deporte, recreativos, educación formal, cultural, tecnológica,ecológica, protección ambiental, o a programas de desarrollo social. Ejecutar programas y proyectos sostenibles a nivel saludable, deportivo, recreativos, educacionales, culturales, tecnológicos, ecológicos, ambientales para el desarrollo social y económico, en caminados en la atención integral de la población vulnerable, mediante la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. A) brindar atención a la población con vulnerabilidad económica en la primera infancia y desplazados b) apoyar a la población en desarrollo de programas con mujeres gestantes, madres lactantes y con niños menores de edad que se encuentren en vulnerabilidad nutricional, económica y social. C) promoción y divulgación de toda forma de desarrollo integral sostenible, dirigida a la población infantil beneficiarios de los programas estatales. D) promover actividades, estudios e investigaciones que aporten elementos que constituyan a la modificación de estilos de vida saludables en la población vulnerable social y económicamente. E) contribuir mediante campañas comunitarias, con la conservación y manejo de la salubridad y buenas costumbres en la población vulnerable social y económicamente (niños, niñas, jóvenes, madres cabeza de hogar, tercera edad y desplazados). F) la orientación y formación de líderes comunitario, para el fortalecimiento de aptitudes recreativas en los niños y jóvenes. G) establecer sistema de información sobre programas y servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. H) desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. I) fomentar en los niños, niñas y jóvenes la ocupación del tiempo libre en labores lúdicas y recreativas. J) ofrecer formación a jóvenes y jovencitas en actividades positivas integrales. K) diseñar, planear, organizar, ejecutar y

evaluar planes, programas y/o proyectos culturales, recreativos, artísticos, académicos y de publicaciones. L) contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación y manejo sostenible de la biodiversidad. M) brindar prestación de servicios sociales a la comunidad en general. N) promulgar y difundir tanto el conocimiento como la defensa de los derechos humanos en los distintos espacios de la geografía nacional. O) promover actividades en la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad social y económica. P) promover actividades en la atención integral a las familias desplazadas. Q) fortalecer la generación de agrupación y organizaciones juveniles con espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio y construcción de proyectos de vida grupales y colectivos, que faciliten la inclusión social de niños y adolescentes articulando políticas sectoriales. R) fomentar la armonía interpersonal en la familia, en pro de crear un ambiente agradable que facilite el natural desarrollo de la misma. S) enseñar y educar en a los afiliados con el fin de fomentar la ayuda y el servicio de la comunidad. T) promover grupos de trabajo que propendan por el desarrollo integral hacia el progreso de los asociados, de la familia y la comunidad. La corporación podrá: 1. Crear empresas dependientes de la corporación. 2 Hacer en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, administrativas, industriales y financieras. 3. Adquirir, enajenar o arrendar bienes muebles o inmuebles y constituir prendas o hipotecas sobre ellos. 4. Constituir cualquier clase de gravamen. 5. Realizar todo acto legal diferentes a los aquí enunciados y que conlleven al beneficio y desarrollo del objeto. Desarrollará todas las actividades relacionadas para promover el desarrollo integral humano, siempre y cuando estén permitidas por las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Entre otras se llevaran a cabo las siguientes actividades: 1. Propender por el trabajo de grupos vulnerables que por sus caracteristicas socioeconomicas, culturales, etnicas, territoriales, religiosas o de genero lo requieran. 2. Generar espacios para el crecimiento academico y la creacion de propuestas sociales, politicas y economicas para la reconstruccion del tejido social y la dignificacion del ser humano. 3. Tramitar ayudas, donaciones, subsidios y demas formas que permitan canalizar recursos para el cumplimiento del objeto social.4. Propender la integracion de la poblacion discapacitada a la educacion regular y al mercado laboral. 5. Desarrollar e implementar programas de habilitacion y rehabilitacion en la poblacion. 6. Fomentar la creacion de talleres vocacionales para la poblacion prestar el servicio de capacitacion integral. 7. Gestionar, impulsar y desarrollar actividades artisticas, culturales, deportivas y recreativas. 8. Prestar los servicios de consultoria, asesoria, capacitacion, interventoria, diseños, construccion de obras civiles y asistencia tecnica, a personas naturales o juridicas en desarrollo habitual de sus funciones. 9. Desarrollar programas de gestion empresarial y generacion de empleo. 10. Implementar programas agropecuarios y ambientales. 11. Desarrollar programas de asistencia integral a poblacion desplazada y vulnerable. 12. Promover y patrocinar la ayuda a personas con limitadas posibilidades economicas o extrema pobreza. 13. Implementar proyecto de asistencia social la infancia, juventud y tercera edad; desarrollando programas que satisfagan las necesidades basicas tales como: Alimento, techo, vestido, salud, educacion, recreacion, etc. Para la consecucion de su objeto social la corporacion huellas de amor para tu vida chav debera: 1. Vender servicios profesionales a entidades e instituciones públicas, privadas o mixtas. 5. Celebrar convenios con instituciones de educacion superior para la practica de profesionales. Propender por el bienestar social y familiar de la población en condición de desplazamiento y estado de vulnerabilidad, especialmente las familias, la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el adulto mayor, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social y económica, mediante la ejecución de actividades sociales, de salud, recreación, deportivas, educación y culturales del objeto social de conformidad con las leyes colombianas. 1 Adecuar espacios que faciliten la actividad

deportiva, cultural, la recreación, como habito de salud y mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar social de las personas en especial la familia, la primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica 2. Gestionar convenio interinstitucionales con entidades sanitarias, educativas, deportivas, culturales que puedan coadyudar a la familia, la primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 5. Establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios para la atención de la familia, la primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 3. Realizar campañas educativas capacitación técnica, salud y tratamiento de concientización a la familia, primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 4. Organizar eventos artísticos, deportivos, culturales, cívicos, investigativos, competitivos, talentosos, educativos, propagandísticos, promocionales, comerciales, artesanales, recreativos, sociales, caritativos, que impliquen la atención integral del ser humano, teniendo en cuenta la familia, primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 5. Promover proyecto programas y campañas educativas, cívicas, deportivas, culturales y ecológicas encaminados a consolidar un sentido de pertenencia en lo local, regional y nacional. 11. Desarrollar programas, proyectos y brindar atención a la población de la primera infancia y desplazados en condición de vulnerabilidad social y económica. 6. Desarrollar programas, proyectos y brindar atención a la población adolescentes, juventud en condición de vulnerabilidad económica. 7. Desarrollar programas, proyectos y brindar atención a las mujeres gestantes, madres lactantes y con niños menores de edad y primera infancia que se encuentren en vulnerabilidad nutricional, económica y social. 8. Desarrollar programas del gobierno nacional, departamental y municipal para la atención de la niñez, adolescentes y juventud en alimentación escolar. 9. Adquirir y/o dotar material elementos requeridos, como alimentación para el funcionamiento de los restaurantes escolares que benefician a niñez, adolescentes y juventud de vulnerabilidad económica y social. 10. Ejecutar programas y proyectos de primera infancia, adolescencia, juventud, desplazados y tercera edad, establecidos en las políticas públicas del gobierno nacional, articulados con los entes territoriales y departamentales. 11. Promoción y divulgación de toda forma de desarrollo integral sostenible, dirigida a la población de primera infancia beneficiarios de los programas del gobierno municipal, departamental y nacional. 12. Adquirir y/o dotar material o elementos requeridos para el funcionamiento de los programas de la familia, primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, desplazados, establecido por las entidades públicas y privadas. 13. Mediante campañas comunitarias contribuir con la conservación y manejo de la salubridad y buenas costumbres en la población vulnerable social y económicamente (niños, niñas, jóvenes, madres cabeza de hogar, tercera edad y desplazados). 14. Adquirir y suministrar alimentos perecederos y no perecederos, como servidos y material o elementos requeridos para el funcionamiento de los programas de entidades de orden público, privado y otras entidades que beneficien la familia, la primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 15. Formación y apoyo de líderes comunitarios para el fortalecimiento de aptitudes recreativas en los niños, adolescentes y jóvenes.16. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. 17. Fomentar la ocupación del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas. 18. Ofrecer a los adolescentes y a juventud formación en actividades integrales relacionadas con la cultura, recreación y desarrollo de proyectos empresariales. 19. Diseñar, planear, organizar, ejecutar y

evaluar planes programas y /o proyectos culturales, recreativos, artísticos, académicos y de publicaciones. 20. Apoyar la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad que privilegien la participación de la sociedad civil en su concepción, realización y evaluación. 21. Promulgar y difundir tanto el conocimiento como la defensa se los derechos humanos en los distintos espacios de la geografía nacional. 22. Promover y desarrollar actividades atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad social y económica. 23. Promover y desarrollar programas, proyectos en actividades de atención integral a las familias en condición de desplazamiento. 24. Apoyar y fortalecer las agrupaciones y organizaciones juveniles con espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio y construcción de proyectos de vida grupales y colectivos, que faciliten la inclusión social de niños, niñas y adolescentes articulando políticas sectoriales y nacionales. 25. Fomentar la armonía interpersonal y desarrollar actividades en la familia, en beneficio de crear un ambiente agradable que facilite el natural desarrollo de la misma. 26. Enseñar y educar a los afiliados con el fin de fomentar la ayuda y el servicio de la comunidad. 27. Promover grupos de trabajo que propendan por el desarrollo integral hacia el progreso de los asociados, de la familia y de la comunidad. 28. Fomentar el desarrollo cultural, social y económico de la comunidad 29. Acompañar y asesorar a organizaciones comunitarias y de base en la presentación y ejecución de proyectos socio – Productivos de desarrollo local, orientados a elevar su calidad de vida. 30. Preparar proyecto de cooperación técnica internacional, formular planes estratégicos de desarrollo y otros afines al crecimiento institucional, municipal, regional y nacional. 31. Implementar programas de capacitación a todos los sectores productivos, educativos y demás sectores asociativos de la sociedad, con el objeto de mejorar sus niveles de productividad, de servicio y seguridad ciudadana. 32. Promover la articulación y la construcción de redes con diferentes instituciones y organismos públicos y privados, dentro del ámbito nacional o internacional, a fin de diseñar, implementar, desarrollar y evaluar proyectos de intervención. 33. Implementar servicios de consultoria y/o asesoramiento a instituciones y organismos públicos y privados. 34. Adquirir y/o producir materiales didácticos, bibliográficos audiovisuales, multimedias y demás elementos requeridos para la realización de actividades educativas y el cumplimiento del objeto de la fundación. 35. Contribuir al fortalecimiento de capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación y manejo sostenible de la biodiversidad con las comunidades involucrando a la familia, primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 36. Promover los valores y principios éticos que contribuyan a la protección de la familia, la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el adulto mayor y a su formación como ciudadanos. 37. Generar espacios para el credito academico y la creacion de propuestas sociales, politicas y economicas para reconstruccion del tejido humano y social. 38. Propender la interaccion de la poblacion discapacitada a la educacion regular y al mercado laboral. 39. Desarrollar e implementar programas de habilitacion y rehabilitacion en la poblacion 40. Fomentar la creacion de tallers vocacionales para la poblacion y prestar el servicio de capacitacion integral. Desarrollar estrategias de prevención integral y promoción de la salud con el fin de controlar factores de riesgo psicosocial y fortalecer factores de protección ante la dinámica individual y social efecto de la situación de desplazamiento forzoso. Apoyar procesos para el fortalecimiento psicosocial (multidisciplinario) en el ámbito individual, familiar y grupal así como, en aspectos relacionados con la salud mental de la población desplazada. Promover alternativas recreativas y de utilización del tiempo libre en niños, jóvenes, y adultos, generando a partir de ellas lazos afectivos y sociales hacia una construcción de cultura de paz. Fortalecer los procesos de atención integral a la población desplazada o en riesgo de desplazamiento por la violencia de los municipios, favoreciendo la adaptación y estabilización mental, psicológica y social que le

permitan a la familia del desplazado reconstruir tejido social hacia una cultura de paz. Promover alternativas de generación de ingresos, ocupación productiva para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable y en situación de desplazamiento a nivel nacional. Desarrollo: Para el desarrollo del objeto propuesto, la corporación podrá realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 1. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 2. Desarroll apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la corporación, 3. Elaborar programas de difusión a nivel comunitari corporaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social d la corporación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación co- Y financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Asociarse, fusionarse, participar en uniones tempor consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 6. Diseñar, ejecutar, eval sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 7. Efectuar todas las otras activida operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación. 8. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 9. Realizar clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 10. A patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la 11. Corporación. Cualquier otra actividad, que ten una relación directa con el objeto social de la corporación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

PATRIMONIO

Patrimonio: Conformación. El patrimonio de la corporación está integrado por: 1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. 2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la corporación acepte. 3. L auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 4. Los productos, beneficios o rendimiento sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 5. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la corporación. Parágrafo primero.- Monto.- El patrimonio inicial de la corporación está constituido por los aportes de diez mil pesos moneda corriente ($10.0000) por cada uno de los asociados por una sola vez y tres mil pesos moneda corriente ($3.000) mensuales por socios para gastos administrativos huellas de amor para tu vida "chav", y podrá utilizar la sigla "chav". Parágrafo segundo. - La asamblea general señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la junta directiva regulará diferencias y su forma de pago. Parágrafo tercero.- Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio común

de la corporación, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica. Parágrafo cuarto.- No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la corporación.

REPRESENTACION LEGAL

Director ejecutivo: Ejerce la representacion legal de la Corporacion. El director ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la Corporación. 2. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la. 3. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 4. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 5. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 6. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 7. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 8. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 9. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 10. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 11. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la Corporación. 12. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la Corporación. 13. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la Corporación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la Corporación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 15. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la Corporación y a nombre de ella. 16. Divulgar periódicamente las noticias de la Corporación en los medios que para tal fin se establezcan.17. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.18. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matricula o Registro de asociados. 19. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos. 20. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la Corporación, los capítulos o los Grupos de Proyectos. Parágrafo: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante del o Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 19 de febrero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2024 con el No. 51499 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JHONATAN LEAL TAPIERO	C.C. No. 1.061.800.281

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 26 de mayo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2026 con el No. 57166 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHONATAN LEAL TAPIERO	C.C. No. 1.061.800.281
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARISOL BERNAL OTERO	C.C. No. 1.064.430.836

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 25 de mayo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2026 con el No. 57167 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CAROLINA MORENO TORRES	C.C. No. 1.083.876.501	298402-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 19 de abril de 2007 de la Asamblea De Asociados	19135 del 19 de junio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	34942 del 25 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 022 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Asociados	52666 del 05 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 023 del 21 de enero de 2023 de la Asamblea General De Asociados	53754 del 06 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 25 de mayo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria	57165 del 24 de agosto de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: Q8810 G4711

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.582.580.654,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 17:00:09
Recibo No. S002039672, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WdrKgmKBkt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305550389

PIB
14:17:33

Bogotá DC, 28 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA identificado(a) con NIT número 8305030215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305550343

PIB
14:17:03

Bogotá DC, 28 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONATAN LEAL TAPIERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061800281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de octubre de 2026, a las 14:16:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305030215
Código de Verificación	8305030215261028141645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de octubre de 2026, a las 14:16:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061800281
Código de Verificación	1061800281261028141614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:18:01 PM horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061800281**
Apellidos y Nombres: **LEAL TAPIERO JHONATAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2026 02:19:46 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **830503021**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150500810** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2026 02:18:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061800281** y Nombre: **JHONATAN LEAL TAPIERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150500665** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061800281 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2026 08:49 AM

Código Verificación: **S17PR6UDKJ**

Válida hasta: **21/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255602676

(415)7707212489984(8020) 000014125560267 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CL 4 2 E 52 OF 102

42. Correo electrónico corhuellasamorvida2016@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 7 0 7 2 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 0 9 1 0	8 8 1 0	2 0 2 3 0 8 0 2		8 7 3 0	9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-04 / 10:21:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEAL TAPIERO JHONATAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255602676

(415)7707212489984(8020) 000014125560267 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 4 0 9 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 0 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 7 0 6 4 5 1	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 9 1 0	
81. Hasta	2 1 1 6 0 5 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255602676

(415)7707212489984(8020) **000014125560267 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 1 8 0 0 2 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEAL	TAPIERO	JHONATAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255602676

(415)7707212489984(8020) 000014125560267 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 1 8 0 0 2 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEAL	TAPIERO	JHONATAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 4 4 3 0 8 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERNAL	OTERO	MARISOL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 3 8 7 1 6 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	GUZMAN	KEVIN	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 3 9 1 4 6 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTELLANOS	PORTELA	YENNY	SOFFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255602676

(415)7707212489984(8020) **000014125560267 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 8 7 6 5 0 1	0	2 9 8 4 0 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	TORRES	CAROLINA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 7 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141233464299

(415)7707212489984(8020) 000014123346429 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 8 0 0 2 8 1	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 8 0 0 2 8 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEAL	TAPIERO	JHONATAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRANOS EL EDEN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CL 17 CR 1 46

42. Correo electrónico corhuellasamorvida2016@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 7 0 3 0	3 1 2 5 1 6 1 8 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 2 0	2 0 2 4 1 1 0 6							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-03 / 11:03:52AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEAL TAPIERO JHONATAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141233464299

(415)7707212489984(8020) 000014123346429 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 8 0 0 2 8 1	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 1 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	4 0 8 3 8 4	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233464299

(415)7707212489984(8020) **000014123346429 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 8 0 0 2 8 1	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0

162. Nombre del establecimiento: GRANOS EL EDEN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

165. Dirección: CL 17 1 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 0 8 3 8 5	2 0 2 4 1 1 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 5 1 6 1 8 6 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV** con número de identificación **Nit. 830.503.021**, la Cuenta de Ahorros No. **224004713**, a la fecha se encuentra activa.

Se expide la presente solicitud del interesado a los 26 días del mes de Octubre de 2026.

Atentamente,

OFICINA - 224 PITALITO
VISADO
Banco AV Villas

LIDA PATRICIA LÓPEZ GUTIÉRREZ
Gerente de Oficina Pitalito – 224
Carrera 5 No 5 -67
Teléfono: 8633853 ext. 80051
Cel. 3155453634

El(la) suscrito(a) **JHONATAN LEAL TAPIERO** identificado con C.C. No. 1.061.800.281 expedida en POPAYÁN (CAUCA), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de **PITALITO (HUILA)**, el día Veintiocho (28) de octubre de 2026.

Firma _____

Nombre JHONATAN LEAL TAPIERO

Cédula 1.061.800.281 de POPAYÁN (CAUCA)

PÚBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:20:44 horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061800281,** Apellidos y Nombres **LEAL TAPIERO JHONATAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Huellas de Amor
Para Tu Vida

NIT 830503021-5

Pitalito Huila, 28 de octubre de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
ICBF REGIONAL HUILA
CZ PITALITO

Ref.: *Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica*

Yo **JHONATAN LEAL TAPIERO** con cédula de ciudadanía N° **1.061.800.281** de Popayán Cauca y en calidad de **Representante legal** de la EAS **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV** con Nit. **830.503.021-5** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva bajo el número **S0706451** del 07 de octubre de 2004 certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra documentación correspondiente a la propuesta para el proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JHONATAN LEAL TAPIERO
Representante Legal
CC. 1.061.800.281 de Popayán Cauca

CAROLINA MORENO TORRES
Revisor Fiscal
CC.1.083.876.501 de Pitalito
TP 298402-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.083.876.501
MORENO TORRES
CAROLINA


06-DIC-1987
PITALITO
(HUILA)
1.65
O+
F
25-JUL-2006 PITALITO


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
298402-T
CAROLINA
MORENO TORRES
C.C. 1083876501
RES. INSCRIPCION 3067 DEL 23/06/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
321793
344560


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (0031) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 CECI en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2608E5ED8701A90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA MORENO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083876501 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 298402-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Pitalito (Huila), 28 de octubre de 2026.

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF
Ciudad

Asunto: Formato de autorización de tratamiento de datos personales y consulta en sistemas y bases de datos abiertos.

Cordial saludo,

Yo, **JHONATAN LEAL TAPIERO** identificado (a) con C.C No. **1.061.800.281** expedida en **POPAYÁN (CAUCA)**, por medio del presente autorizo expresamente de manera voluntaria e informada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, para tratar mis datos personales, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto[3] para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015.

Así mismo, autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, el Instituto queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus

[3] https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_0.pdf

PÚBLICA

funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad[4].

Adicionalmente conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que me llegare asignar el ICBF, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP.

Finalmente, conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente, cuando se configuren las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

Se suscribe en la ciudad de Pitalito (Huila), el día 28 de octubre de 2026.

Firma _____

[4] Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio actualmente adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad, que tiene como objeto liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.

Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, **JHONATAN LEAL TAPIERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.061.800.281** expedida en **POPAYÁN (CAUCA)**, (hasta acá si es persona natural) representante legal de **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV** con **NIT 830.503.021-5**, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo

el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: LA PARTE RECEPTORA dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA.** **3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo**,** se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DÉCIMO PRIMERO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2026.

JHONATAN LEAL TAPIERO
C.C. No. 1.061.800.281 expedida en POPAYÁN (CAUCA)
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV
NIT 830.503.021-5

PÚBLICA

SIA Sistema de Información de Apoyo

corporacionchav
29/10/2026
(../../../Page/General/Inicio/Default.aspx)

Detalle Tercero

Que es un tercero?

Consecutivo interno Registro
T202106-00072748

Nombre de Usuario
CORPORACIONCHAV

Correo Electrónico
corhuellasamorvida2016@gmail.com

Tipo de persona o asociación
JURIDICA

Tipo de identificación
NIT

Número de identificación **DV**
830503021 5

Razón Social
CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV

Indicativo **Teléfono** **Extensión** **Celular**
8 8364969 3138550993

Datos de Ubicación / Dirección

Departamento
HUILA

Municipio
PITALITO

Zona

Rural Urbana

Dirección
Calle
4 N/A 2
E N/A 52 OFICINA 102
CL 4 2 E 52 OFICINA 102

Nombre del Documento	Documento
Registro Único Tributario - RUT	RUTCHAV04MARZORLJHONATAN.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2026 -- Versión: 1.0.17 - 21/10/2026 11:29:06 a. m.

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponibles)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar más datos

Información general

Logotipo de la empresa	
Nombre legal	CORPORACIÓN HUELLAS Y AMOR PARA TU VIDA CHAV
Nombre comercial	CHAV
Fecha de constitución	18/06/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País natal	COLOMBIA
Tipo de documento	LIENDRE
Número de documento	830503021
Tipo de empresa	Entidades sin ánimo de lucro
Categoría principal de negocio	
Huso horario	
Idioma predeterminado	
Moneda predeterminada	
País	COLOMBIA
Ciudad	Huila
Provincia	Pitalito

Información del contacto

DIRECCIÓN	CALLE 4 NO. 2 E 52 OFIC 102 CONJUNTO RESERVA LOS LAGOS
Código postal	417030
Teléfono de la oficina	3205984949
Fax de oficina	
Correo electrónico	corporacionchav@gmail.com
Correo electrónico de notificación	corporacionchav@gmail.com

DIRECCIÓN	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Contactos web

Dirección web	
URL de Facebook	
URL de LinkedIn	
URL de YouTube	
URL de Twitter	

Contacto principal

Título	Decano
Nombre para mostrar:	JHONATAN LEAL TAPIERO
Título profesional	CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV
Teléfono	
Móvil	3205984949
Fax	
Correo electrónico	corhuellasamorvida2016@gmail.com

Información financiera

Año fiscal	Ganancia	EBITDA	Empleados
2025	5.538.647.902 COP	0 COP	

Editar datos resumen Editar más datos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

Pitalito, Octubre 29 de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

Asunto: Declaración juramentada para la celebración de contrato o convenio con el ICBF.

Yo, **JHONATAN LEAL TAPIERO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.800.281, actuando en nombre propio y también en mi calidad de representante legal de **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV** con Nit. 830.503.021-5 por medio del presente documento me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. **(Declaración de inhabilidades e incompatibilidades)** Yo, ni la persona jurídica que represento estamos incursos en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato o convenio que suscribiremos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, a saber:

   - No hemos sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
   - No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
   - No tengo condición de servidor (a) público (a).
   - No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
   - No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante[1].
   - No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
   - No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
   - No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) del Instituto.

2. **(Compromiso de confidencialidad)** En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición o de la persona jurídica que represento, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, nos comprometemos a:

[1] También comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
- Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
- Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o convenio o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en nuestro conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
- Propender por la seguridad de la información que se pone en nuestro conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
- No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato o convenio suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
- No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada la relación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las obligaciones o compromisos pactados, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
- No publicar ni disponer de la información puesta en nuestro conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- No publicar ni disponer de la información puesta en nuestro conocimiento en la web ni en otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

3. **(Autorización de tratamiento de datos personales)** Autorizo expresamente de manera voluntaria e informada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para tratar mis datos personales y los datos de la persona jurídica que represento, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, acorde con lo siguiente:

- Autorizamos libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministremos de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad.
- El Instituto queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.
- Declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de nuestros datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.
- Manifiesto que fuimos informados que en caso de que la Entidad solicite recolectar información de datos sensibles o confidenciales, tenemos derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titulares de la información, fuimos informados de los derechos y deberes con que contamos, especialmente a conocer, actualizar y rectificar nuestra información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podremos ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad.
- Conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizamos expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por la persona jurídica que represento en la herramienta SECOP II.

4. **(Autorización de consulta)** Autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, acorde con las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

5. **(Participación independiente)** Frente a la participación en el proceso de contratación, manifestamos que ni la entidad que represento, ni la propuesta o manifestación de interés que se presenta se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado, y que:

- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de nuestro ofrecimiento ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- No hemos invitado a otra empresa para presentar documentación, o dejar de hacer un ofrecimiento, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- En el evento de conocer que en relación con el proceso adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- Conocemos que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años".
- No me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la persona jurídica que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en este ofrecimiento o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados en el presente proceso.
- No tengo participación en varias propuestas o manifestaciones de interés presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.
- La propuesta o manifestación de interés que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

6. **(Compromiso anticorrupción)** Frente al compromiso anticorrupción, manifestamos que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente trámite de contratación.
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el trámite de contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el trámite de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

7. **(Declaración de contratos celebrados y en ejecución)** Manifestamos bajo la gravedad de juramento, que a la fecha de suscripción del presente documento tenemos celebrados y/o en ejecución los siguientes contratos y/o convenios:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Contratante	No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total del contrato	A título plural* Si /No	Porcentaje de participación	Valor del saldo por ejecutar de los contratos en ejecución
ICBF REGIONAL HUILA	41006072026	01/10/2026	31/10/2026	$354.568.062	No	100%	$354.568.062
(adicione cuantas filas sean necesarias)							
TOTAL VALOR POR EJECUTAR DE CONTRATOS CELEBRADOS							**$354.568.062**

Tengo conocimiento de que la entrega de este y otros documentos no genera para el ICBF compromiso de celebrar contrato o convenio y de que, en caso de celebrar contrato o convenio, el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Cordialmente,

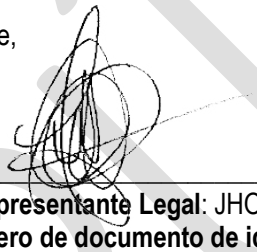

_____

Nombre Representante Legal: JHONATAN LEAL TAPIERO
Tipo y número de documento de identificación del Representante Legal: C.C. No. 1.061.800.281
Nombre de la persona jurídica: CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV
Nit de la persona jurídica: 830.503.021-5
No. de teléfono de la persona jurídica: 313 370 72 14
Correo electrónico de la persona jurídica: corhuellasamorvida2016@gmail.com

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

FORMATO 2. COMPROMISO DE APORTE EN CONTRAPARTIDA

El suscrito **JHONATAN LEAL TAPIERO**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV** con NIT. **830.503.021-5,** me permito manifestar que en caso de celebrar el o los contratos de las zonas indicadas, nos comprometemos a realizar en dinero o especie, para cada contrato un aporte representado en:

- **Para las UDS/UA que operen en infraestructura bajo la modalidad de arriendo**: la contrapartida corresponderá a una parte del valor del arriendo de la infraestructura requerida para la prestación del servicio, cuyo valor representa el cinco coma cinco por ciento (5,5%) del valor de la canasta.

  En estos casos, la contrapartida de la EAS deberá corresponder al dos por ciento (2%) del porcentaje total del arriendo, y el ICBF realizará el reconocimiento del tres coma cinco por ciento (3,5%) restante que está incluido en el valor del aporte del Instituto.

  Ahora bien, cuando se presenten prórrogas o ampliaciones en el tiempo de atención, deberá tenerse en cuenta que la contrapartida asociada al arriendo de la infraestructura deberá cubrir igualmente los días adicionales de prestación del servicio que correspondan a la respectiva prórroga. En consecuencia, por dichos días adicionales no habrá lugar al reconocimiento, por parte del ICBF, de valores adicionales por concepto de infraestructura, toda vez que estos se encuentran comprendidos dentro de la obligación de contrapartida a cargo de la EAS, en los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato de aporte.

- **Para las demás UDS /UA en los contratos de aporte:** la contrapartida corresponderá al 2% de los días de atención incluidos en el contrato y podrá ser **invertida en los siguientes conceptos:**

TIPOS DE APORTES DE CONTRAPARTIDA	
Línea de inversión	**Descripción**
Dotación	El mobiliario como los espacios requieren estar adaptados a las características y condiciones de la niñez, es decir, los bienes contenidos en el espacio deben contar con características específicas, tales como dimensiones (escala

	para primera infancia) en donde el material didáctico se encuentre al alcance de nuestros participantes y así propiciar experiencias enriquecedoras que promuevan su desarrollo y les permitan explorar el mundo con confianza en sí mismos y en los adultos que los rodean. Esto conforme a lo dispuesto en la *GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL*, en su versión vigente.
Adecuación o arreglos locativos	La contrapartida será en dinero o en especie y estará dirigida a acciones de adecuación o arreglos locativos, siempre y cuando sea en una infraestructura propia del ICBF o pública, previamente identificados y que impacten el componente de ambientes educativos y protectores en lo referente a la infraestructura donde opere el servicio.
Bienes y Servicios	Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del contrato y que no corresponden a las líneas expuestas anteriormente, estas necesidades pueden ser: • Transporte para la niñez. • En los casos en los que la unidad de servicio no cuente con agua potable o acueducto, el contratista podrá presentar como contrapartida el suministro de agua potable. • Equipos antropométricos.
Alimentación	Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del contrato.

La aprobación y programación del aporte de la contrapartida, así como la definición de la línea de inversión, deberá ser analizado y avalado en el primer comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor conforme a las necesidades y condiciones particulares del servicio en territorio.

- **Tratándose de contratos de aporte suscritos con organizaciones étnicas y campesinas**, las Direcciones Regionales podrán definir la línea de inversión de contrapartida de acuerdo con los usos y costumbres particulares de cada

comunidad, los cuales a su vez podrán ser aportados en dinero o en especie, respetando en todo caso el porcentaje del 2% previamente definido.

- **Tratándose de contratos de aporte con Cajas de Compensación Familiar:** estas deberán realizar un aporte en contrapartida mínimo del 4% con recursos de FONIÑEZ, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.7.6.1. y siguientes del Decreto 1072 de 2015. El aporte deberá estar reflejado de manera directa en los gastos requeridos para la atención y **no podrá cuantificarse como contrapartida el valor correspondiente a la administración del fondo**.

NOTA. El valor del aporte de la contrapartida en ningún caso podrá disminuirse, aun cuando se presenten inejecuciones, disminución en la cobertura u otras situaciones en la celebración o ejecución de los contratos o convenios.

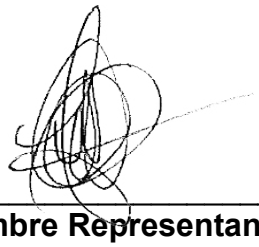

_____

Nombre Representante Legal: JHONATAN LEAL TAPIERO
Tipo y número de documento de identificación del Representante Legal: C.C. No. 1.061.800.281
Nombre de la persona jurídica: CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV
Nit de la persona jurídica: 830.503.021-5
No. de teléfono de la persona jurídica: 313 370 72 14
Correo electrónico de la persona jurídica: corhuellasamorvida2016@gmail.com